

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de diciembre de 2021

DICTAMEN Nº 1899

<u>VISTO</u>: el Expediente Nº 82/21 por el que se tramita la Contratación Directa Nº 69/21 para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, solicitado por el DEPARTAMENTO SUMINISTROS y,

## **CONSIDERANDO**:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta Nº 1 BURO de Niemand, Simón Alejandro

Oferta N° 2 PAPELERA EP S.R.L.

Oferta N° 3 VISAPEL S.A.

Oferta Nº 4 NORCA S.R.L.

Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L.

Oferta Nº 6 CONGRESO INSUMOS S.A.

II.- Que analizadas las propuestas de las Ofertas Nº 1 BURO de Niemand, Simón Alejandro, Nº 2 PAPELERA EP S.R.L., Nº 3 VISAPEL S.A., Nº 4 NORCA S.R.L., Nº 5



ERRE-DE S.R.L. y N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en sus diferentes renglones y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227, se realiza la siguiente descripción:

- Se desestiman las Ofertas Nº 1 BURO de Niemand, Simón Alejandro. por no presentar la Garantía de mantenimiento de oferta y Nº 2 PAPELERA EP S.R.L por modificar la oferta respecto al mantenimiento de la misma, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Renglón N°1: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 2: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.



- Renglón N° 3: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 4: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 5: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.



- Renglón N° 6: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 7: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

Renglón N° 8: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N°5 ERRE-DE S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21,



a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a la calidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, según el informe mencionado.

- Renglón N° 9: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 10: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. se desestima por precio inconveniente.
- Renglón N° 11: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA



S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 12: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 13: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 3 VISAPEL S.A. no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.



- Renglón N° 14: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en el TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
- Renglón N° 15: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 16: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.,A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21,



a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se presentan las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.

- Renglón N° 17: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. no presenta las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
- Renglón N° 18: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A.. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 19: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N°



6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM Nº 011/121/21, a fs. 226 a 227. Las ofertas N° 4 NORCA S.R.L. y N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.

- Renglón N° 20: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Las ofertas N° 4 NORCA S.R.L. y N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
- Renglón N° 21: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Las ofertas N° 4 NORCA S.R.L. y N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.



- Renglón N° 22: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Las ofertas N° 4 NORCA S.R.L. y N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
- Renglón N° 23: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 24: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes



para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 25: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. las muestras no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
- Renglón N° 26: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. las muestras no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.
- Renglón N° 27: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5



ERRE-DE S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La oferta N° 4 NORCA S.R.L. las muestras no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico mencionado.

- Renglón N° 28: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. se desestima por precio inconveniente.
- Renglón N° 29: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.



- Renglón N° 30: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo expresado en el Informe Técnico citado.
- Renglón N° 31: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. La Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo expresado en el Informe Técnico citado.
- Renglón N° 32: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS



S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 33: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 34: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO COMPARTEN las Ofertas N° 4 NORCA S.R.L. y N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 35: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L.



y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta Nº 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM Nº 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 36: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO ES COMPARTIDO por las Ofertas N° 3 VISAPEL S.A. y N° 4 NORCA S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.
- Renglón N° 37: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. se desestima por precio inconveniente.
- Renglón N° 38: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4



NORCA S.R.L., en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227.

- Renglón N° 39: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al informe citado.
- Renglón N° 40: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al informe citado.



- Renglón N° 41: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al informe citado.
- Renglón N° 42: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al informe citado.
- Renglón N° 43: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo. Asimismo, según Informe Técnico



producido por el Departamento Suministros, Memorando DAS.SUM N° 011/121/21, a fs. 226 a 227. Para el caso de la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al informe citado.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

## **ACONSEJA:**

I.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 VISAPEL S.A. los Renglones N° 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$152.746,00).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 12, 14, 23, 30, 31, 32, 33, 36 y 37; en TERCER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 15, 18 y 28 y en CUARTO ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 4, 5, 6, 7.

N° Renglón	Oferta N° 3	Cantidad	Costo Unitario	Total Renglón
1	Visapel SA	100	\$ 37,80	\$ 3.780,00
2	Visapel SA	25	\$ 162,00	\$ 4.050,00
3	Visapel SA	270	\$ 43,00	\$ 11.610,00
8	Visapel SA	30	\$ 26,00	\$ 780,00
9	Visapel SA	60	\$ 13,00	\$ 780,00
10	Visapel SA	60	\$ 15,20	\$ 912,00
11	Visapel SA	130	\$ 107,00	\$ 13.910,00
16	Visapel SA	20	\$ 33,00	\$ 660,00
17	Visapel SA	30	\$ 127,00	\$ 3.810,00
19	Visapel SA	30	\$ 22,40	\$ 672,00
20	Visapel SA	30	\$ 22,40	\$ 672,00
21	Visapel SA	30	\$ 22,40	\$ 672,00



22	Visapel SA	30	\$ 22,40	\$ 672,00
24	Visapel SA	100	\$ 28,30	\$ 2.830,00
25	Visapel SA	10	\$ 73,00	\$ 730,00
26	Visapel SA	10	\$ 73,00	\$ 730,00
27	Visapel SA	10	\$ 73,00	\$ 730,00
29	Visapel SA	60	\$ 160,00	\$ 9.600,00
34	Visapel SA	800	\$ 9,26	\$ 7.408,00
35	Visapel SA	600	\$ 10,48	\$ 6.288,00
38	Visapel SA	150	\$ 88,00	\$ 13.200,00
39	Visapel SA	50	\$ 273,00	\$ 13.650,00
40	Visapel SA	50	\$ 273,00	\$ 13.650,00
41	Visapel SA	50	\$ 273,00	\$ 13.650,00
42	Visapel SA	50	\$ 273,00	\$ 13.650,00
43	Visapel SA	50	\$ 273,00	\$ 13.650,00
		•		\$ 152.746,00

II.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. los Renglones N° 13, 28, 30 y 31 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 20.865,00).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 17, 18, 29 y 38; en TERCER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 23, 32, 33, 35, 36 y 37; y EN CUARTO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 11, 15, 24, 34 y 37. Asimismo, se DESESTIMAN los Renglones N° 8, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 39, 40, 41, 42 y 43 de acuerdo al Considerando II, de la presente Contratación Directa.

N° Renglón	Oferta N° 4	Cantidad	Costo Unitario	Total Rengión
13	Norca SRL	40	\$ 170,00	\$ 6.800,00
28	Norca SRL	40	\$ 76,00	\$ 3.040,00
30	Norca SRL	750	\$ 6,20	\$ 4.650,00
31	Norca SRL	850	\$ 7,50	\$ 6.375,00
				\$ 20.865,00



III.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 5 ERRE-DE S.R.L. los Renglones N° 4, 5, 6, 7, 12, 14, 18, 23, 32, 33, 36 y 37 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 46.137,50).-Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1, 3, 10, 15, 16, 24, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 39, 40, 41, 42 y 43; en TERCER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 8, 11, 13 y 29; y EN CUARTO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 2, 9 y 38. Asimismo, se DESESTIMAN los Renglones N° 17, 19, 20, 21, 22, 30 y 31 de acuerdo al Considerando II, de la presente Contratación Directa.

N° Renglón	Oferta N° 5	Cantidad	Costo Unitario	Total Renglón
4	ERRE-DE SRL	600	\$ 13,50	\$ 8.100,00
5	ERRE-DE SRL	750	\$ 13,50	\$ 10.125,00
6	ERRE-DE SRL	40	\$ 13,50	\$ 540,00
7	ERRE-DE SRL	30	\$ 13,50	\$ 405,00
12	ERRE-DE SRL	40	\$ 63,71	\$ 2.548,40
14	ERRE-DE SRL	150	\$ 11,31	\$ 1.696,50
18	ERRE-DE SRL	100	\$ 50,81	\$ 5.081,00
23	ERRE-DE SRL	80	\$ 60,77	\$ 4.861,60
32	ERRE-DE SRL	500	\$ 5,66	\$ 2.830,00
33	ERRE-DE SRL	700	\$ 7,30	\$ 5.110,00
36	ERRE-DE SRL	200	\$ 6,30	\$ 1.260,00
37	ERRE-DE SRL	200	\$ 17,90	\$ 3.580,00
				\$ 46.137,50

IV.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 CONGRESO INSUMOS S.A. el Renglón N° 15 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 19, 20, 21 y 22; en TERCER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 14, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 34, 38, 39, 40, 41, 42 y 43; y EN CUARTO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1, 3, 12, 18, 23, 29, 32, 33, 35 y 36. Asimismo, se



DESESTIMAN los Renglones N° 10, 28 y 37 de acuerdo al Considerando II, de la presente Contratación Directa.

R	N° englón	Oferta N° 6	Cantidad	Costo Unitario	Total Rengión
		Congreso Insumos			
	15	SA	50	\$ 70,00	\$ 3.500,00

V.- Desestimar las Ofertas Nº 1 BURO de Niemand, Simón Alejandro y Nº 2 PAPELERA EP S.R.L. de acuerdo al Considerando II de la presente Contratación Directa.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.

Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones

Lic. Juan Carlos Suburu Vocal Titular Comisión de Preadjudicaciones Lic. Marcelo O. Parodi Presidente Comisión de Preadjudicaciones